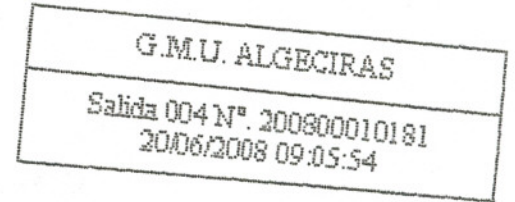




U.O:U-2
PLANEAMIENTO
L.n.m.
EXP: 97/06
REF: 1.7



NOTIFICACION

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento ha dictado el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 5.196. En la Ciudad de Algeciras, a veintisiete de mayo de dos mil ocho.

Examinado el Recurso de Reposición interpuesto por **D. FRANCISCO JOSE MONTOYA JOYA**, como representante de la Asociación Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra, al acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial "El Algarrobo", promovido por las entidades, **ANDALUCIA PRESIDENT GOLF CLUB, S.R., S.L, IBERICA PRESIDENT GOLF CLUB S.R., S.L Y PRESIDENT INTERNATIONAL GOLF CLUB S.R, S.L**, la Sra. Letrada Asesora del Area de Ubanismo emite informe, en fecha 16 de mayo del actual, respecto a las alegaciones presentadas, que dice:

"Dado que el mismo es una reproducción de las alegaciones que se formularon durante el período de información pública, nos remitimos al informe que con tal motivo se efectuó."

"Las alegaciones presentadas señalan que no debe aprobarse el proyecto de Urbanización del Plan Parcial en tntno que no está aprobado el Estudio de Impacto Ambiental al que el Plan General sujeta a dicho ámbito."

A este respecto señalar que la aprobación o no del Estudio de Impacto Ambiental no desvirtúa las determinaciones propias del proyecto de urbanización, orientado al desarrollo de la actividad precisa en orden a la ejecución de las obras de infraestructura, equipamientos y servicios, que en ningún momento se ha cuestionado su idoneidad por los alegantes, de forma que no procede estimar unas alegaciones contra el proyecto de urbanización cuando su fundamentación no recae en ninguna infracción del contenido propio de éste."

A la vista de cuanto antecede estimamos que procede desestimar el recurso formulado."

Por cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, modificado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local,

DISPONE:

PRIMERO y único.- Desestimar las alegaciones formuladas por **D. FRANCISCO JOSE MONTOYA JOYA**, como representante de la Asociación Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra, al acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan



Gerencia de Urbanismo

Ayuntamiento de Algeciras

Parcial "El Algarrobo", promovido por las entidades, **ANDALUCIA PRESIDENT GOLF CLUB, S.R., S.L, IBERICA PRESIDENT GOLF CLUB S.R., S.L Y PRESIDENT INTERNATIONAL GOLF CLUB S.R, S.L.**, en base al informe jurídico que figura íntegramente transcrito en el cuerpo de este Decreto.

Así lo dijo, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, ante mí, el Secretario General que certifica."

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras en el plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación de esta resolución.

En Algeciras, a 12 de junio de 2008
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: José Luis López Guío

Recibí:

1 de 7 de 2.008

FRANCISCO MONTOYA JOYA, EN R/ ASOCIACIÓN COLECTIVO ORNITOLÓGICO
GIGÜEÑA NEGRA.

Estación Ornitológica de Tarifa
Ctra. N- 340 Km. 78,5
Tarifa
Cádiz.-

2

(1 - de Julio) ←